



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217-2020-MPO

Oxapampa, 21 de octubre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

Informe N° 714-2020-MPO-ZBRC/GEMU de la Gerente Municipal; el Informe Legal N° 486-2020-GAJ-MPO del Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe N° 516-2020-GPPI-MPO del Gerente de Planeamiento Presupuesto e Inversiones; el Informe N° 182-2020-MPO-SGEI del Sub Gerente de Estudios de Inversión, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional Sobre Descentralización, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos N° 6° y 20 de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo N° 43 de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo a la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo N° 79, inciso 4.41, los Gobiernos Locales Distritales, están facultados para ejecutar directamente las obras de infraestructura urbana;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 096-2020-MPO**, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO"** con CUI N° 2442375; correspondiente a la Etapa I (Jr. Mayer y Jr. Lercher); cuyo Presupuesto de Obra asciende a S/ 9,365,950.06 (Nueve Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta con 06/100 Soles); Presupuesto de Supervisión de Obra por un monto de S/ 327,808.25 (Trescientos Veintisiete Mil Ochocientos Ocho con 25/100 Soles), y Expediente Técnico por S/ 34,300.00 (Treinta y Cuatro Mil Trescientos con 00/100 Soles), haciendo un Presupuesto Total de S/ 9,728,058.31 (Nueve Millones Setecientos Veintiocho Mil Cincuenta y Ocho con 31/100 Soles), el cual será ejecutado bajo la Modalidad de Administración Indirecta (Contrata) y un Plazo de ejecución de 300 (Trescientos) días calendario;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217-2020-MPO

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 114-2020, de fecha 23-09-20 se aprobó la transferencia de recursos a favor de la Municipalidad Provincial de Oxapampa para la ejecución del PI "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO" con CUI N° 2442375; correspondiente a la Etapa I (Jr. Mayer y Jr. Lercher); por un monto de S/ 9,659,459.00 soles;

Que, con el Informe N° 182-2020-MPO-SGEI de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, solicita la asignación de presupuesto para cofinanciamiento de la ejecución del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO" con CUI N° 2442375; correspondiente a la Etapa I (Jr. Mayer y Jr. Lercher) debido a que el presupuesto requerido para la Ejecución de Obra y Supervisión según el Expediente Técnico es de S/. 9,693,758.31; se requiere un cofinanciamiento de S/ 34,299.31 (Treinta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Nueve con 31/100 soles) por parte de la Municipalidad Provincial de Oxapampa para cubrir al 100% el monto de la supervisión, quedando la distribución del financiamiento del PI con CUI N° 2442375 (Etapa I) según lo detallado en el cuadro siguiente:

FUENTE	%	COFINANCIAMIENTO	EJECUCION OBRA	SUPERVISION
MVCS	99.65%	9,659,459.00	9,365,950.06	293,508.94
MPO	0.35%	34,299.31	0.00	34,299.31
TOTAL	100.00%	9,693,758.31	9,365,950.06	327,808.25

Que, con Informe N°182-2020-MPO-SGEI, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, emite su informe técnico otorgando la disponibilidad presupuestal para cubrir el Cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, hasta por el monto de S/ 34,299.31 (Treinta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Nueve con 31/100 soles);

Que, con Informe Legal N° 486-2020-GAJ-MPO, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es legal que el Alcalde mediante acto resolutivo, apruebe el cofinanciamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la transferencia de recursos por la suma de S/ 34,299.31 (Treinta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Nueve con 31/100 soles), conforme lo establece el Decreto de Urgencia N° 114-2020, a efecto de ejecutar el Proyecto de Inversión: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Vías Urbanas de la Ciudad de Oxapampa, Provincia de Oxapampa – Pasco.

Que, estando a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º y artículos 39º y 43º de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217-2020-MPO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cofinanciamiento por un monto de S/ 34,299.31 (Treinta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Nueve con 31/100 soles) por parte de la Municipalidad Provincial de Oxapampa para cubrir al 100% el monto de la supervisión del Proyecto de inversión "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO**" con CUI N° 2442375; correspondiente a la Etapa I (Jr. Mayer y Jr. Lercher), quedando la distribución del financiamiento del PI según lo detallado en el cuadro siguiente:

FUENTE	%	COFINANCIAMIENTO	EJECUCION OBRA	SUPERVISION
MVCS	99.65%	9,659,459.00	9,365,950.06	293,508.94
MPO	0.35%	34,299.31	0.00	34,299.31
TOTAL	100.00%	9,693,758.31	9,365,950.06	327,808.25

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, la ejecución del Proyecto de Inversión "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO**" con CUI N° 2442375; correspondiente a la Etapa I (Jr. Mayer y Jr. Lercher); con las previsiones presupuestales correspondientes dentro del marco legal vigentes;

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR sin efecto toda Resolución de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente,

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

 DR. DOMINGOS LA TORRE MEGGOSO
 ALCALDE PROVINCIAL